

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2016.



OFICIO Núm. 01CI/005/16
EXPEDIENTE Núm. CI/005/16

COMITÉ DE
INFORMACIÓN

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las catorce horas del día 17 de febrero de 2016, en la Sala de Juntas del Instituto Mexicano de Cinematografía, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 674, cuarto piso, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, en México, Distrito Federal, lugar y fecha señalados para llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Información del Instituto Mexicano de Cinematografía, correspondiente al año 2016, se reunieron los miembros de dicho Comité.

De conformidad con los artículos 28, 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 57 de su Reglamento, la sesión estuvo presidida por el C.P. Pablo Fernández Flores, Coordinador General del Instituto Mexicano de Cinematografía, en su calidad de Presidente del Comité, quien solicitó al Lic. Carlos Alberto Ruiz García, que en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace, verificara la existencia del quórum, quien hizo constar que se encontraban presentes los siguientes invitados: el C. Ismael Arturo Rosas Fernández, Enlace Administrativo (Invitado); el C. José Rodríguez López, Secretario Ejecutivo del FIDECINE (Invitado); el C. Ricardo Flores Caballero, Enlace Administrativo (Invitado); la Lic. Virginia Camacho Navarro, Directora Jurídica (Invitada); el Lic. Carlos Raúl Sansores Molina, Enlace de Apoyo (Invitado); el Mtro. José Salvador Zúñiga Olmos, Personal de la Unidad de Enlace (Invitado); y la C. Montserrat Sánchez Centeno, Personal de la Unidad de Enlace (Invitada).

En desahogo del punto **2. Lectura y aprobación, en su caso del orden del día**, el C.P. Pablo Fernández Flores, en su carácter de presidente del Comité de Información, sometió a la consideración de los asistentes el Orden del Día, preguntando si existían comentarios al mismo, por lo que al no haber comentarios al respecto los miembros del Comité de Información aprobaron el Orden del Día en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Se somete a consideración del Comité de Información la Inexistencia de la información relativa a "las MINUTAS de las reuniones del GRUPO DE TRABAJO constituido por el Comité Técnico del FIDECINE, de los años 2002 a 2010", lo anterior con la finalidad de dar respuesta a la solicitud de información 1131200001116.
4. Se somete a consideración del Comité de Información la clasificación del contrato para el desarrollo del proyecto cinematográfico titulado "85", como parcialmente confidencial en términos de la fracción II del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a efecto de que este Órgano confirme, modifique o revoque la clasificación, y en caso de ser procedente se apruebe la versión pública respectiva, lo anterior en virtud de que dicho documento fue requerido en la solicitud de información identificada con el número de folio 1131200001316.

En seguimiento al punto **3. Se somete a consideración del Comité de Información la Inexistencia de la información relativa a "las MINUTAS de las reuniones del GRUPO DE TRABAJO constituido por el Comité Técnico del FIDECINE, de los años 2002 a 2010", lo anterior con la finalidad de dar respuesta a la solicitud de información 1131200001116**, del orden del día; el C.P. Pablo Fernández Flores, requirió la intervención del Mtro. Salvador Zúñiga a fin de que se explicara la inexistencia que se presentaba, quien en uso de la palabra señaló a los presentes que la solicitud de información que originaba la inexistencia, solicitaba las minutas del Grupo de Trabajo de FIDECINE, generadas en el período de 2009-2010; documentos que el

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2016.



OFICIO Núm. 01CI/005/16
EXPEDIENTE Núm. CI/005/16

COMITÉ DE
INFORMACIÓN

FIDECINE señaló no existían en los archivos del fideicomiso, dado que las minutas se empezaron a instrumentar a partir de 2011, de tal suerte que a fin de dar certeza jurídica sobre la búsqueda y sus resultados, el FIDECINE a través de la respuesta que proporcionó a la Unidad de Enlace, solicitó que se sometiera a consideración del órgano colegiado la inexistencia de las "...MINUTAS de las reuniones del GRUPO DE TRABAJO constituido por el Comité Técnico del FIDECINE..."; pero desde el ejercicio 2002 (año en que fue constituido el fideicomiso) y hasta el 2010, a fin de generar un antecedente que no sólo permitiera dar respuesta a la solicitud en turno sino a cualquier otra, además de que se consideraba que el periodo de búsqueda que se solicitaba quedaba incluido dentro del periodo que comprendía la inexistencia..

Acto seguido, el Lic. Carlos Sansores recomendó a los invitados del FIDECINE, que dentro del formato de respuesta empleado para contestar la solicitud debía adecuarse la referencia de Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), por el del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), así como el logotipo institucional del IMCINE; finalmente, señaló la importancia de homologar con número o letra las fechas descritas en el apartado de la firma de la resolución de inexistencia.

De esta manera, con los comentarios expuestos, el Comité de Información declaró formalmente la Inexistencia de la información relativa a "las MINUTAS de las reuniones del GRUPO DE TRABAJO constituido por el Comité Técnico del FIDECINE, de los años 2002 a 2010", con fundamento en lo previsto en los artículos 43 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracciones I, II y V de su Reglamento, instruyendo a la Unidad de Enlace para que con la resolución que se emite se dé respuesta a la solicitud de información 1131200001116.

En atención al orden del día, en particular al punto 4. **Se somete a consideración del Comité de Información la clasificación del contrato para el desarrollo del proyecto cinematográfico titulado "85", como parcialmente confidencial en términos de la fracción II del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a efecto de que este Órgano confirme, modifique o revoque la clasificación, y en caso de ser procedente se apruebe la versión pública respectiva, lo anterior en virtud de que dicho documento fue requerido en la solicitud de información identificada con el número de folio 1131200001316;** el Presidente del Comité de Información solicitó al Mtro. Salvador Zúñiga exponer el contenido del mismo a los presentes, a lo cual el Mtro. Zúñiga en uso de la voz, primeramente informó que se presentaba tanto la versión pública, como la versión original del documento en turno; tal y como se instruyó en el Oficio Circular 01 01CI/002/016, aprobado en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Información 2016. En tal sentido, el de la voz comentó que en la versión pública que se sometía a consideración se censuraron los datos personales correspondientes al titular del proyecto cinematográfico, en términos del artículo 18, fracción II de la LFTAIPG y que adicionalmente se tenía contemplado señalar como parte de la respuesta, que se realizaría la entrega del instrumento en versión íntegra, en el momento en que el solicitante acreditara su titularidad sobre el proyecto "85".

Con los anteriores comentarios, el Comité de Información aprobó la clasificación del contrato para el desarrollo del proyecto cinematográfico titulado "85", como parcialmente confidencial en términos de la fracción II del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2016.

OFICIO Núm. 01CI/005/16
EXPEDIENTE Núm. CI/005/16



COMITÉ DE
INFORMACIÓN

aprobando la versión pública respectiva, e instruyendo a la Unidad de Enlace para que con la misma diera la respuesta respectiva a la solicitud de información número 1131200001316.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión siendo las quince horas del día de su inicio, firmando para constancia los integrantes del Comité.

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2016.



OFICIO Núm. 01CI/005/16
EXPEDIENTE Núm. CI/005/16

COMITÉ DE
INFORMACIÓN

A continuación se relacionan los acuerdos:

- 2E.01.16** Vista la asistencia, se declaró el quórum.
- 2E.02.16** Se aprobó el orden del día.
- 2E.03.16** El Comité de Información declaró formalmente la Inexistencia de la información relativa a “las MINUTAS de las reuniones del GRUPO DE TRABAJO constituido por el Comité Técnico del FIDECINE, de los años 2002 a 2010”, con fundamento en lo previsto en los artículos 43 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracciones I, II y V de su Reglamento, instruyendo a la Unidad de Enlace para que con la resolución que se emite se dé respuesta a la solicitud de información I131200001116.
- 2E.04.16** El Comité de Información aprobó la clasificación del contrato para el desarrollo del proyecto cinematográfico titulado “85”, como parcialmente confidencial en términos de la fracción II del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; aprobando la versión pública respectiva, e instruyendo a la Unidad de Enlace para que con la misma diera la respuesta respectiva a la solicitud de información número I131200001316.

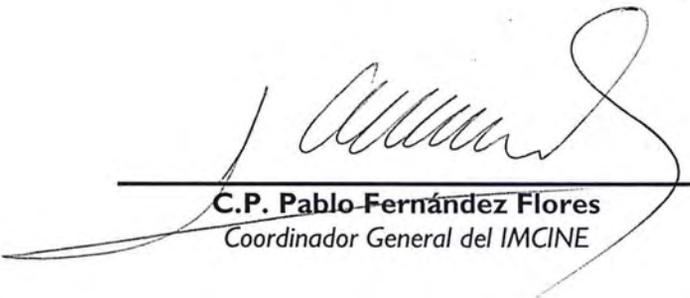
SEGUNDA SESIÓN
EXTRAORDINARIA 2016.



OFICIO Núm. 01CI/005/16
EXPEDIENTE Núm. CI/005/16

COMITÉ DE
INFORMACIÓN

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN



C.P. Pablo-Fernández Flores
Coordinador General del IMCINE



Lic. Carlos Alberto Ruíz García
Titular de la Unidad de Enlace